



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:27345/2013

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 437/2013; atento lo establecido por la Ordenanza HCS 17/87, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 437/2013 y, en consecuencia, aprobar el informe de tareas realizadas por la Prof. Silvia PALOMEQUE, en el transcurso de su licencia extraordinaria por año sabático, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 17/87.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 06